ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.687/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2017, el Primer Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 17 de julio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

Crédito Extraordinario	250.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	250.000,00
TOTAL EMPLEOS	250.000,00

RECURSOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales	250.000,00
Capítulo 8: Activos financieros	250.000,00
TOTAL RECURSOS	250.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 18 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.